



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** CA/004/2013.

**ACTOR:** JACQUELINE ESTRADA PEÑA.

**RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y DEL CONSEJO ELECTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de mayo de dos mil trece. - - - - -

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción X, XII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, relacionado con numeral 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Sandra Molina Bermúdez, Presidenta por Ministerio de Ley de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de los siguientes escritos: 1) escrito signado por la Ciudadana Jacqueline Estrada Peña, en el que remite a este Tribunal diversa documentación relacionada con el Cuaderno de Antecedentes citado al rubro; y 2) el escrito signado por Ana Paula Ramírez Trujano, Presidenta de la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática en el que manifiesta que ha sido remitida la documentación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación.- Conste.

**VISTA.-** La cuenta realizada, la suscrita Magistrada Sandra Molina Bermúdez, Presidenta por Ministerio de Ley, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

**SE ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO:** Téngase por recibido los escritos de cuenta y en su oportunidad agréguense a los autos del expediente que se forme del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Sandra Molina Bermúdez, Presidenta por Ministerio de Ley, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -